



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135 - 2022-MDASA

Alto Selva Alegre 08 de julio de 2022.

VISTOS:

El Decreto de Alcaldía N° 01-2017-MDASA de fecha 06 de enero del 2017, el Informe N° 111-2022-SGPR-GPP/MDASA de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, el Informe N° 335-2022-GPP/MDASA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 293-2022-GAJ-MDASA de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Son atribuciones del Alcalde: (...)6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el numeral 43.4 del artículo 43 del DS. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: **"43.4 Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal"**.

Que, el numeral 29.1 del artículo 29 del DS. N° 019-2019-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala: **"29.1 En el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales, las entidades pueden constituir usufructo, servidumbre común, arrendamiento, cesión en uso, comodato u otros derechos que no impliquen enajenación del inmueble que se encuentra bajo su titularidad o administración, siempre que no se desnaturalice u obstaculice el normal funcionamiento del uso público del bien o la prestación del servicio público (...)"**.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 01-2017-MDASA de fecha 06 de enero del 2017, se aprueba el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) 2017 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

Que, mediante Informe N° 111-2022-SGPR-GPP/MDASA de fecha 24 de junio del 2022, la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización informa que el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre cuenta con un total de 28 servicios no exclusivos (109 costos) y remite el expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin que lo valide.

Que, mediante Informe N° 335-2022-GPP/MDASA de fecha 24 de junio del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto valida el proyecto de Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, el mismo que cuenta con un total de 28 servicios no exclusivos (109 costos) que se encuentran amparados dentro de la normatividad vigente conforme a la Ley N° 27444 y validado por las unidades orgánicas competentes:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

UNIDAD ORGÁNICA	Cuadro N°001 INFORME DE VALIDACIÓN	CANTIDAD DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
Gerencia de Desarrollo Económico Local		
Subgerencia de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes	Informe N°314-2022-SGPEC-GDEL/MDASA de 14/06/2022	05 servicios no exclusivos con su respectiva estructura de costos.
Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización	Informe N° 455-2022-SGPCECD-GDEL/MDASA de 19/04/2022	09 servicios no exclusivos con su respectiva estructura de costos.
Gerencia de Desarrollo y Promoción Social		
Subgerencia de Registro Civil Y Separación Convencional	Informe N°033-2022-SGRCS-CGDPS/MDASA de 06/05/2022	03 servicios no exclusivos con su respectiva estructura de costos.
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental		
Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	Informe N°290-2022-SGLPGA-GSCGA/MDASA de 10/05/2022	03 servicios no exclusivos con su respectiva estructura de costos.
Subgerencia de Áreas Verdes	Informe N°168-2022-SGAV-GSCGA/MDASA de 10/05/2022	04 servicios no exclusivos con su respectiva estructura de costos.
Subgerencia de Seguridad Ciudadana	Informe N° 418-2022-SGSC-GSCGA/MDASA de 22/06/2022	02 servicios no exclusivos con su respectiva estructura de costos.
Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Existente	Informe N°199-2022-SGMIE-GSCGA/MDASA de 19/04/2022	02 servicios no exclusivos con su respectiva estructura de costos.

Que, en atención a lo señalado, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N° 293-2022-GAJ-MDASA, es de la **OPINIÓN** que, corresponde se emita acto resolutivo por el cual se apruebe el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, ello en función a las atribuciones establecidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 y el análisis realizado mediante Informe N° 335-2022-GPP/MDASA. Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 01-2017-MDASA de fecha 06 de enero del 2017 por el cual se aprobó el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) 2017 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre. Disponer que se haga la publicación respecto a fin de cumplir con lo señalado en el numeral 43.4 del artículo 43 del DS. N° 004-2019-JUS.

Por lo que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía; ello en función a las atribuciones establecidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 y conforme al Informe N° 335-2022-GPP/MDASA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos que se opongan a lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el diario Oficial el Peruano y a la Gerencia de Informática la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA



Jr. Ing. Samuel Jorge Tarqui Mamani

ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA
ALEGRE.

TUSNE

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO
EXCLUSIVOS
2022

INTRODUCCIÓN

El Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE); compila a los servicios no exclusivos que la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre que brinda para satisfacer a la población que lo necesita puesto que no hay terceros que privados que lo ofrezcan. No es exclusivo porque no le ha sido otorgada la función por mandato de una ley; son aquellos servicios que la Municipalidad presta en el ámbito de su territorio aun cuando pueda existir un agente privado que también lo preste.

Los lineamientos para la elaboración del presente documento obedecen a razones de interés público y no en incurrir en competencia desleal con la iniciativa privada.

El Decreto Legislativo N° 1452 Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General 37.4 "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal".

Se presenta este documento a efecto de que la ciudadanía tenga conocimiento sobre qué servicios no exclusivos que brinda la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, y cuál es la tarifa a pagar por cada uno de ellos.

BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias
- ✓ Constitución Política del Perú Art. 60.

FINALIDAD:

Dar a conocer los costos de los servicios no exclusivos brindados por la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, compilados en el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Institución.

ALCANCE:

El presente documento es de aplicación, observancia y cumplimiento, en todos los Órganos Estructurados como: Gerencias, Subgerencias de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE



Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA %UIT S/.	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	PLAZO PARA ATENDER EL SERVICIO	S/. 4,600.00
1 GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL						
1.1 SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACIÓN.						
1.1.1 USO DE ESPACIO Y/O BIEN EN MERCADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL	1. Recibo de pago Uso dia.	MERCADO VILLA HERMOSA PUESTOS DE VENTA. Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4 - Puesto de venta de Pan. - Puesto de venta de Frutas. - Puesto de venta de Jugos, extracto Naturales y similares. - Puesto de venta de Abarrotes, menestras y similares. - Puesto de venta de verduras. - Puesto de venta de Pollo. - Puesto de venta de Carné de res, cerdo y similares. - Puesto de venta de Ceviches, comida rápida, y similares. - Puesto de venta de Juguetes y similares. - Puesto de venta de Pescado. - Uso de servicios higiénicos.	0.02 0.03 0.03 0.04 0.02 0.04 0.04 0.04 0.04 0.03 0.01	X GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	1 DÍA HÁBIL	
1.1.2 ALQUILER MENSUAL DE TIENDAS DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL	1. Solicitud, indicando nombres y apellidos completos, DNI, y actividad comercial que realizará. 2. Recibo de pago.		5.00	X GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	03 DÍAS HÁBILES	
1.1.3 ALQUILER MENSUAL DE ESPACIOS DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL [Para uso de vitrinas, exposiciones y similares]	1. Solicitud, indicando nombres y apellidos completos, DNI. 2. Recibo de pago.		0.98	X GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	03 DÍAS HÁBILES	
1.1.4 ALQUILER MENSUAL USO DE ALMACEN DEL MERCADO MUNICIPAL	1. Solicitud, indicando nombres y apellidos completos, DNI. 2. Recibo de pago.		0.65	X GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	03 DÍAS HÁBILES	
NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegra.						



GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.

**(SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y
COMERCIALIZACIÓN.)**



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

2022

4,600.00

Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	PLAZO PARA ATENDER	
		%UIT	\$/.	AUTORIDAD		
1.1.5	ALQUILER MENSUAL DE TIENDAS EN EXTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL. [Restaurantes y Afines.]	1. Solicitud, indicando nombres y apellidos completos, DNI. 2. Recibo de pago. Nota: Incluye para la colocación de mesas, sillas y sombrillas.	10.87	500.00	X GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	03 DÍAS HÁBILES
Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4						
1.1.6	ALQUILER MENSUAL DE KIOSKOS EN EXTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL. [Restaurantes y Afines.]	1. Solicitud, indicando nombres y apellidos completos, DNI. 2. Recibo de pago.	1.96	90.00	X GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	03 DÍAS HÁBILES
Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4						
1.1.7	ALQUILER DE MAQUINAS DE COSER MAQUICENTRO	1. Recibo por pago por cada hora (No incluye profesor, telas e hilos y similares)	0.09	4.00	X GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	1 DÍA HÁBILES
Base Legal Ley N° 27444 Art 37.4 y 113 (11/04/2001) y sus modificatorias.						
1.1.8	CURSO DE COSTURA EN MAQUICENTRO MUNICIPAL	1. Recibo por pago.	0.87	40.00	X GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	1 DÍA HÁBILES
Base Legal Ley N° 27444 Art 37.4 y 113 (11/04/2001) y sus modificatorias.						
1.1.9	CONSTITUICIAS DE CURSOS PROGRAMADOS POR LA MUNICIPALIDAD	1. Recibo por pago.	0.43	20.00	X GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	03 DÍAS HÁBILES
Base Legal Ley N° 27444 Art 37.4 y 113 (11/04/2001) y sus modificatorias.						

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.



GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.

(SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.)



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE**

200

4 600 00

Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA	AUTORIDAD
		%UIT	S/.	FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO
1.2 SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.				
1.2.1 PROGRAMA DE VACACIONES ÚTILES, ESCUELAS PERMANENTES O CURSOS.	<p>1. Recibo de pago.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fútbol. - Vóley. - Básquet. - Ajedrez. - Artes marciales. - Danza. - Teatro - Música. - Cursos propuestos de verano. - Natación. 	1.09 50.00	X 50.00	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.
Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4		1.09 50.00	X 50.00	1 DÍA HÁBIL
1.2.2 CURSOS Y/O TALLERES ANUALES.	<p>1. Recibo de pago (mensual).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fútbol. - Vóley. - Básquet. - Cursos propuestos anuales según programa. - Natación. 	1.96 90.00	X 90.00	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.
Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4		1.96 90.00	X 90.00	1 DÍA HÁBIL
1.2.3 USO EXCLUSIVO DE BIENES INMUEBLES PÚBLICOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD.	<p>1. Solicitud dirigida al alcalde solicitando el alquiler exclusivo.</p> <p>2. Declaración jurada indicando de dejar las instalaciones como se la entregó. (en caso de alquiler)</p> <p>3. Recibo de pago por derecho de uso</p> <p>PARA LOZAS DEPORTIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libre acceso al público en general de 6:00 a 18:00 horas - Alquiler de Loza uso exclusivo por hora / hora dia 6:00 a 18:00 horas. 0.22 - Alquiler de Loza uso exclusivo por hora / hora noche 18:00 a 22:00 horas. 0.33 - Alquiler de Loza para eventos no deportivos por hora. 1.09 - Alquiler de Loza con fines económicos turno dia 06:00 a 18:00 horas. 0.65 	2.61 120.00	X 120.00	2 DÍAS HÁBILES
Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4		2.61 120.00	X 120.00	
Nota 1: El inicio de clases estará condicionado al número mínimo de participantes por disciplina que el programa vacacional establezca.				
Nota 2: El programa puede contemplar la inclusión de otros cursos o disciplinas estableciendo los derechos de participación en función del costo efectivo de la prestación del servicio.				
Nota 3: En caso de alquiler de campos deportivos de grass natural, para actividades no deportivas, pasando las 8 horas de tiempo máximo el ciudadano tendrá que aumentar el pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegría.				



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALÉGRE**

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.





TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

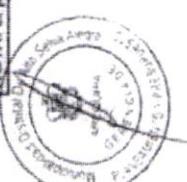
2022

4,600.00

S/.

Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA %UIT	AUTORIDAD S/.	AUTORIDAD S/.	AUTORIDAD S/.	PLAZO PARA ATENDER	
	COCHEO "PADRE CARLOS POZO"	<p>- Alquiler de Loza /hora día 6:00 a 18:00 horas, (uso deportivo).</p> <p>- Alquiler de Loza /hora noche 18:00 a 22:00 horas, (uso deportivo).</p> <p>- Alquiler de Loza /hora día 6:00 a 18:00 horas, (uso no deportivo).</p> <p>- Alquiler de Loza /hora noche 18:00 a 22:00 horas, (uso no deportivo).</p> <p>- Alquiler de Loza /hora día 6:00 a 18:00 horas con fines económicos.</p> <p>- Alquiler de Loza /hora noche 6:00 a 18:00 horas con fines económicos.</p> <p><u>COMPLEJO ROLANDO JAUREGUI</u></p> <p>- Alquiler de auditorio dia/hora 6:00 a 18:00 horas.</p> <p>- Alquiler de auditorio noche/hora 6:00 a 18:00 horas.</p> <p><u>PARQUE TEMATICO DEL DEPORTE A.S.A - PARQUE TEMATICO DE INDEPENDENCIA</u></p> <p>- Alquiler de espacio regulado para snack barquito por mes.</p> <p>- Alquiler de espacio regulado para venta de juguetes por mes.</p> <p>- Alquiler de espacio regulado para juego carrossel por mes.</p> <p>- Alquiler de espacio regulado para tobogán Y otros por mes.</p> <p>- Alquiler de espacio regulado para venta de raspadilla y otros por mes.</p> <p>- Alquiler de espacio regulado para mesas de fulbito y otros por mes.</p> <p>- Alquiler de espacio regulado para pintura y acuarelas por mes.</p> <p>- Alquiler de espacio regulado para cintas pintadas y otros por mes.</p> <p>- Alquiler de espacio regulado para piscina a rollers infantil por mes.</p> <p>- Alquiler de cabanita infantil por evento.</p> <p>- Alquiler de espacio regulado para centro infantil por mes.</p> <p>- Alquiler de espacio regulado para camas saltarinas por mes.</p> <p>- Alquiler de espacio regulado para máquinas dispensadoras de golosinas por mes.</p>	0.33 0.43 0.54 0.87 0.54 1.09 2.17 3.26	15.00 20.00 25.00 40.00 25.00 50.00 100.00 150.00				01 D/A HABIL.
	1.2.4 INGRESO A PARQUE DE LAS ROCAS	<p>1. Recibo de pago por derecho.</p> <p>- Por cada persona.</p> <p>- Entrada delegaciones escolares, universidades, institutos y similares por cada persona.</p> <p>- Alquiler de espacios operadores turísticos pago mensual.</p> <p>Nota : Los espacios operadores turísticos se podría dar en concesión de acuerdo a las bases y reglamento vigente propuesto por la municipalidad distrital de Alto Selva Alegre.</p>	0.11 0.02 0.87	5.00 1.00 40.00	X	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL		

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.



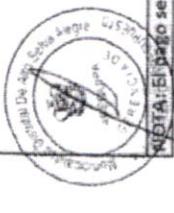
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

2022

S/. 4,600.00

Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA	AUTORIDAD	AUTORIDAD	PLAZO PARA ATENDER
			%UIT	S/. %	S/. %	
1.2.5	INGRESO CALAMBUCOS	<p>1. Recibo de pago por derecho.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada persona. - Alquiler de espacios para deportes de aventura pago mensual. - Entrada delegaciones escolares, universidades, Institutos y similares por cada persona. <p>Nota: Los espacios para deportes de aventura se podrá dar en concesión de acuerdo a las bases y reglamento vigente propuesto por la municipalidad distrital de Alto Selva Alegría.</p>		0.08 0.37 0.02	3.50 40.00 1.00	

Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4



NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegría.



**GERENCIA DE SERVICIOS
A LA CIUDAD Y GESTIÓN
AMBIENTAL.**

(SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN
AMBIENTAL.)

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA %UIT	S/. %	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL SERVICIO	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	PLAZO PARA ATENDER	S/. 2022	S/. 4,600.00
2	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL.								
2.1 SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL.									
2.1.1 RECOJO DE RR.SS A INDUSTRIAS EMPRESAS U OTROS.									
Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4									
1. Solicitud. 2. Recibo de pago por derecho por m3.									
2.1.2 FUMIGACIÓN DE LOCALES									
Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4									
1. Solicitud. 2. Recibo de pago por derecho por m2.									
2.3 SERVICIO DE MEDICIÓN DE EMISIÓNES SONORAS CON FINES DE CONTROL.									
Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4									
1. Solicitud. 2. Recibo de pago. - Sonómetro por hora.									
3. DIAS HÁBILES									
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL									
3. DIAS HÁBILES									
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL									
3. DIAS HÁBILES									

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegra.



**GERENCIA DE SERVICIOS
A LA CIUDAD Y GESTIÓN
AMBIENTAL.**

(SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES.)

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

2022

4,600,00

Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA %UIT S/. QUE APRUEBA EL SERVICIO	AUTORIDAD S/. QUE APRUEBA EL SERVICIO	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	PLAZO PARA ATENDER
2.2	SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES.					
2.2.1	VENTA DE PLANTAS DE VIVERO MUNICIPAL.	1. Recibo de pago por cada unidad por plantas ornamentales. - rosales, geranios, margaritas etc). -Máximo 10 plantones por persona.	0.03 1.50	X	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	2 DIAS HÁBILES
	Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4					
2.2.2	SERVICIO DE ACARREO DE AGUA DE REGADIO	1. Solicitud. 2. Recibo de pago por derechos. - Cisterna de 5000 galones. - Cisterna de 2800 galones.	3.25 1.74 150.00 80.00	X	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	3 DIAS HÁBILES
	Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4					
2.2.3	SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES EN PROPIEDAD PRIVADA (Hasta una altura de 4 metros como máximo)	1. Solicitud. 2. Recibo de pago.	3.54 163.00	X	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	3 DIAS HÁBILES
	Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4					
2.2.4	USO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD.	1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Declaración jurada de entregar los bienes de la municipalidad en perfecto estado como se le entregó. 3. Recibo estando como se le entregó. A) SIN TRASLADO - Toldos por dia de 6 x 4 m. - Sillas por dia. B) CONTRASLADO - Toldos por dia de 6 x 4 m. - Sillas por dia.	0.43 0.02 20.00 1.00 0.87 40.00 0.04 2.00	X	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	3 DIAS HÁBILES
	Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4					

NOTA: El pago se realiza en la oficina de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegría.





**GERENCIA DE SERVICIOS
A LA CIUDAD Y GESTIÓN
AMBIENTAL.**

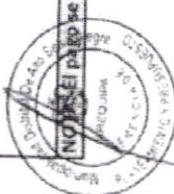
(SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA)

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

2022

4,600.00

Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA %GUIT	AUTORIDAD S/..	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	PLAZO PARA ATENDER
3	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA					
3.1	COPIA DE IMAGEN DE VIDEO VIGILANCIA, FILMICAS.	<p>1. Solicitud señalando dia, lugar, tiempo de grabación y breve descripción de los acontecimientos. 2. Copia simple de la denuncia policial (de ser el caso). 3. Recibo de pago.</p> <p>Notas: - El administrado deberá apercibirse a la central de cámaras antes de la central de cámaras antes de la presentación de la solicitud para verificar que se cuenta con el video solicitado.</p>	0.22	10.00	X	03 DIAS HÁBILES SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
3.2	TRANSCRIPCION DE PARTES DE OCURRENCIA	<p>1. Solicitud señalando dia, lugar, breve descripción de los acontecimientos. 2. Recibo de pago.</p> <p>Base Legal: Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4</p>	0.08	3.50	X	03 DIAS HÁBILES SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegría.



**SUB GERENCIA DE
MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA
EXISTENTE.**



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

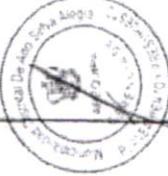
2022

4,600.00

Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APROUEBA EL SERVICIO	PLAZO PARA ATENDER
		%UIT	S/.		

4 SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.

4.1 ALQUILER DE MAQUINARIA (MAQUINARIA PESADA)	<p>1. Solicitud. 2. Recibo de pago por cada hora: - Tractor oruga. - Cargador frontal. - Motoniveladora.</p>	3.26 2.83 3.26	150.00 130.00 150.00	X	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
SERVICIO DE RECOJO DE ESCOMBROS.	<p>1. Solicitud. 2. Recibo de pago por M3. - BOBCAT MINICARGADOR.</p>	0.54	25.00	X	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL



NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.



**SUB GERENCIA DE
REGISTRO CIVIL Y
SEPARACIÓN
CONVENCIONAL.**

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE



2022

4,600.00

Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA		AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	PLAZO PARA ATENDER
			%UIT	S/..		
5 SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL Y SEPARACIÓN CONVENCIONAL						
5.1	AUTORIZACIÓN PARA INHUMACIÓN EN TUMBA BAJO TIERRA EN EL CEMENTERIO	<p>1. Solicitud.</p> <p>2. Exhibir el DNI del solicitante.</p> <p>3. Copia simple de certificado o partida de defunción.</p> <p>4. Recibo de pago.</p>			X	SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL Y SEPARACIÓN CONVENCIONAL
	Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4		3.26	150.00		2 DIAS HÁBILES
5.2	AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TUMBA, MAUSOLEOS Y OTROS.	<p>1. Solicitud.</p> <p>2. Constancia de empadronamiento.</p> <p>3. Autorización de sesión en uso [documento opcional].</p> <p>4. Copia simple de la constancia de sepultura.</p> <p>5. Memoria descriptiva de la construcción.</p> <p>6. Recibo de pago.</p> <p>- Tumba y afines.</p> <p>- Mausoleo.</p>			X	SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL Y SEPARACIÓN CONVENCIONAL
	Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4		1.20 3.04	55.00 140.00		2 DIAS HÁBILES
	Nota: La vigencia de la autorización para la construcción es de 02 meses vencido el plazo el administrado debe solicitar una ampliación de plazo según sea el caso.					
5.3	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TUMBA Y/O MAUSOLEOS POR ÚNICA VEZ.	<p>1. Solicitud.</p> <p>2. Constancia de empadronamiento.</p> <p>3. Recibo de pago.</p>			X	SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL Y SEPARACIÓN CONVENCIONAL
	Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4		0.54	25.00		2 DIAS HÁBILES

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegría.

